



## ALCALDIA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°023-2025-MDH-ALC

Huancano, 28 de febrero de 2025

#### VISTO:

El INFORME N° 04- 2025- MDH/OPMI, de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo I Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y de Gestión De Inversiones, cuyo texto único fue aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF. Se crea el Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema Administrativo a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la Infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el numeral 13.6 y 13.7 del Artículo 13° de la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de inversiones (Directiva N° 001-2019-ef/63.01.), se precisa que: “la OPMI del GL propone lo criterio de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales contienen en la priorización de la función de su competencia. Este criterio de priorización deben ser concordantes con lo criterio de priorización sectoriales, así mismo con los planes sectoriales nacionales, regionales y locales establecido en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN”, así mismo: “los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional”.

Que, teniendo en cuenta lo regulado en el Artículo 13° de la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de inversiones (Directiva N° 001-2019-ef/63.01.), que mediante informe N° 011-2024- MDH/OPMI propone los criterios de priorización.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones correspondientes;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** los criterios de priorización PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Huancano.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Huancano.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

  
Bigo. Julio A. Rojas  
ALCALDE